



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

- 6201 Anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el procedimiento de declaración de las Gredas de Bolnuevo como monumento natural. 26088

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia De lo Social número Tres de Murcia

- 6202 Procedimiento ordinario 64/2017. 26089

IV. Administración Local

Cartagena

- 6203 Designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe. 26090

Jumilla

- 6204 Anuncio de licitación del contrato administrativo de suministro de "Dos barredoras articuladas de tipo aspiración". Expte. 13/17. 26096

Lorca

- 6205 Extracto de las bases reguladoras, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2017, para la concesión de ayudas de transporte en línea regular, para el alumnado de Educación Postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos) residentes en pedanías del municipio de Lorca, correspondiente al periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2017. 26098

- 6206 Anuncio de licitación de contrato de suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo pick up de doble cabina, con destino a la Concejalía de Protección Civil y Emergencias. 26100

- 6207 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 6/2017. 26103

Lorquí

- 6208 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por asistencias y estancias de hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga. 26104

BORM



BORM

Mazarrón

6209 Información pública de solicitud de cambio de sistema de actuación de concertación directa a concertación indirecta para el Sector "El Faro" S-03/08. 26106

Ricote

6210 Aprobación de padrones fiscales. 26107

6211 Corrección de errores en la aprobación definitiva del Presupuesto de 2017, en el apartado plantilla de personal. 26108

San Javier

6212 Anuncio de formalización de contratos privados. Contratación de los artistas que conformarán la XX Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier. Expte. 04/17. 26109

6213 Anuncio de formalización de contratos de privados. Expte. 06/17. 26110

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

6201 Anuncio de la Dirección General de Medio Natural por el que se somete a información pública y audiencia de los interesados el procedimiento de declaración de las Gredas de Bolnuevo como monumento natural.

La Dirección General de Medio Natural, órgano directivo de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, está tramitando el procedimiento de declaración de las Gredas de Bolnuevo, en el término municipal de Mazarrón, como espacio natural protegido, con su clasificación en la categoría de Monumento Natural. En el artículo 48.5 de la Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, se dispone expresamente que en estos procedimientos de declaración debe otorgarse un trámite de audiencia a los interesados, además de recabar los informes de las administraciones y organismos públicos afectados, en particular, de las entidades locales y de las entidades científicas, conservacionistas o ecologistas. Asimismo, como trámite de participación, se ha acordado establecer un período de información pública, en aplicación del artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En consecuencia, se somete a información pública y audiencia de los interesados dicho procedimiento por el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Durante este período cualquier persona física o jurídica y, en trámite de audiencia, los interesados podrán presentar las alegaciones y observaciones que consideren oportunas. En el trámite de audiencia, además, son de aplicación los artículos 75 y 82, y concordantes, de la citada Ley 39/2015.

A tales efectos, el correspondiente expediente estará expuesto al público e interesados en la sede de la Dirección General de Medio Natural, sita en la calle Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, de Murcia, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, así como en la siguiente página web:

<http://www.murcianatural.carm.es/alfresco/service/participacion/bolnuevo?guest=true>

El expediente en tramitación también se publica en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: transparencia.carm.es

Murcia, 28 de agosto de 2017.—La Directora General de Medio Natural, Consolación Rosauero Meseguer.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia

De lo Social número Tres de Murcia

6202 Procedimiento ordinario 64/2017.

Equipo/usuario: FFM

NIG: 30030 44 4 2017 0000564

Modelo: 074100

PO Procedimiento ordinario 64/2017

Sobre ordinario

Demandante: Anabel Gabarron Soler

Abogado: Pedro Antonio Jiménez Sánchez

Demandado/s: Inmaculada Nicolás Pérez

Doña María del Carmen Rey Vera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Anabel Gabarrón Soler contra Inmaculada Nicolás Pérez, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 64/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Inmaculada Nicolás Pérez, Anabel Gabarrón Soler, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13/9/2017 a las 10:50 horas, en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 003, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Inmaculada Nicolás Pérez, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 4 de septiembre de 2017.—La Letrado de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

6203 Designación de representantes municipales en organismos, sociedades y fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe.

Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunida el 7 de julio de 2017, se procedió a aprobar por unanimidad la propuesta de la Excmo. Alcaldesa Presidenta, sobre designación de representantes municipales en Organismos, Sociedades y Fundaciones en los que el Ayuntamiento es partícipe, en la que se indica lo siguiente:

La Corporación Municipal surgida tras las elecciones municipales celebradas el 24 de mayo de 2015, se constituyó en Sesión Plenaria celebrada el día 13 de junio de 2015.

Con la investidura de Doña Ana Belén Castejón Hernández como Alcaldesa de Cartagena en la sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno celebrada el pasado día 21 de junio de 2017, es necesario realizar la consiguiente modificación en la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento es partícipe.

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Revocación de nombramientos anteriores.

Revocar los nombramientos conferidos por anteriores Acuerdos de Junta de Gobierno Local relativos a los representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, en los que el Ayuntamiento es partícipe, en cuanto se opongan o contradigan a lo dispuesto en la presente resolución.

Segundo.- Nombramiento de representantes municipales en organismos en los que el ayuntamiento es parte.

Desde el día de la entrada en vigor de este acuerdo, y en tanto no se dicte resolución en contrario, se nombran representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, que se enumeran a continuación, a los siguientes Sras. y Sres. Concejales:

· ORGANISMOS PÚBLICOS Y ASOCIACIONES:

- AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA (arts. 29 y ss. RDLeg. 2/2011 de 5 Sep. del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante)
Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-
Ilmo. Sr. D. José López Martínez -MC-

· JUNTA DE COFRADÍAS

TITULAR: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

SUPLENTE: Ilmo. Sr. D. José López Martínez -MC-

· CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA:
Designación del representante del Ayuntamiento de Cartagena que deberá ser nombrado según lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena (Decreto 233/2006, 10 nov.) y en el artículo 28,2 f) de la Ley 3/2005, de 25 abril, de Universidades de la Región de Murcia.

TITULAR: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

SUPLENTE: Ilmo. Sr. D. José López Martínez -MC-

· CRUZ ROJA (COMITÉ LOCAL)

Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-

D.ª María del Carmen Martín del Amor-PSOE-

· CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

TITULAR: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

SUPLENTE: Ilmo. Sr. D. José López Martínez -MC-

· JUNTA PERICIAL CATASTROS INMOBILIARIOS RÚSTICOS

TITULAR: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

SUPLENTE: Ilmo. Sr. D. José López Martínez -MC-

· CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MURCIA

VOCAL: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

· ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN FORO IBÉRICO DE CIUDADES AMURALLADAS.

Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado García-MC-

· ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN "CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DE CARTAGENA" (Pleno 29 junio 1992)

Excma. Sra. D.ª Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

· JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN "CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE" (CETENMA): (artículos 19 y 20 Estatutos 9 nov. 2000)

VOCAL: Ilmo. Sr. D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-

· ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL "CAMPODER" (artículo 14.3 Estatutos, abril 2009)

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-
o miembro de la Corporación en quien delegue de manera concreta y específica y para los supuestos que se le señale.

- ÓRGANOS CONSULTIVOS:

· PLENO DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO (Pleno 29 abril 1986, art. 6)

PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

VOCALES: D.^a Carolina Beatriz Palazón Gómez-PP-

D.^a Obdulia Gómez Bernal -PSOE-

D.^a María Josefa Soler Martínez-MC-

D.^a Ana Rama Martínez-C's-

D.^a María Teresa Sánchez Caldentey-CTSSP-

· PLENO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE (Pleno 6 dic. 1980, art. 2)

PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

VOCALES: D. Francisco Espejo García-PP-

D.^a Obdulia Gómez Bernal-PSOE-

D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-

D. Manuel Antonio Padín Sitcha-C's-

D.^a María Teresa Sánchez Caldentey-CTSSP-

· CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (Pleno 30 oct. 1996, art. 2)

PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

VOCALES: D. Antonio Calderón Rodríguez-PP-

D.^a María del Carmen Martín del Amor-PSOE-

D. Francisco José Calderón Sánchez-MC-

D. Manuel Antonio Padín Sitcha-C's-

D.^a Pilar Marcos Silvestre-CTSSP-

· COMISIÓN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS (Pleno 3 mayo 1999)

PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

VOCALES: D. Antonio Calderón Rodríguez-PP-

D.^a María del Carmen Martín del Amor-PSOE-

D. Ricardo Segado García-MC-

D. Manuel Antonio Padín Sitcha-C's-

D.^a Pilar Marcos Silvestre-CTSSP-

· CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

· COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

D.^a María del Carmen Martín del Amor-PSOE-

· CONSEJO ASESOR DE TRANSPORTES URBANOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

· CONSORCIOS:

· JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO "VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA" (art. 14 Estatutos, BORM 16/04/2015)

VOCAL: D.ª Obdulia Gómez Bernal-PSOE-

· CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D.

D. David Martínez Noguera-PSOE-

· CONSORCIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL CENTRO PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO EN CARTAGENA.

Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado García-MC-

D. David Martínez Noguera-PSOE-

· JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS: (art. 10 Estatutos BORM 30 en. 2013)

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Ana Belén Castejón Hernández -PSOE-

Ilmo. Sr. D.º José López Martínez-MC-

D.ª Obdulia Gómez Bernal-PSOE-

D. David Martínez Noguera-PSOE-

Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado García-MC-

D.ª Isabel García García-MC-

· FUNDACIONES:

· PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA

VICEPRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Ana Belén Castejón Hernández -PSOE-

PATRONOS:

Ilmo. Sr. D. José López Martínez-MC-

D.ª Obdulia Gómez Bernal-PSOE-

· PATRONATO DE LA FUNDACIÓN OFICINA DE CONGRESOS DE CARTAGENA

PRESIDENTA Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Ana Belén Castejón Hernández -PSOE-

PATRONOS:

Ilmo. Sr. D.º José López Martínez-MC-

D.ª Obdulia Gómez Bernal-PSOE-

D.ª Isabel García García-MC-

Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado García-MC-

D. David Martínez Noguera-PSOE-

D.ª María Josefa Soler Martínez-MC-

· PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE CARTAGENA PARA LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA Y LA CULTURA ESPAÑOLA.

D. David Martínez Noguera-PSOE-

· PATRONATO DE LA FUNDACIÓN "CIUDAD DE CARTAGENA" (art. 12.1a) Estatutos Pleno 22 diciembre 2008)

PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.ª Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

· EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MUNICIPAL:

· COMISIÓN LIQUIDADORA del POLÍGONO PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA S.A. (PODECASA) (Junta General Extraordinaria de 17 de septiembre de 2014)

PRESIDENTA: Excma. Sra. D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. José López Martínez-MC-

VOCAL: D. Francisco José Espejo García-PP-

· TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA S.A. (TUCARSA)

Excma. Sra. D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

· LIMPIEZA E HIGIENE DE CARTAGENA S.A. (LHICARSA)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

Ilmo. Sr. D. José López Martínez -MC-

D.^a Isabel García García-MC-

Ilmo. Sr. D. Juan Pedro Torralba Villada-PSOE-

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:

Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

· CARTAGENA ALTA VELOCIDAD S.A.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

Ilmo. Sr. D. José López Martínez -MC-

D.^a Isabel García García-MC-

JUNTA DE ACCIONISTAS

Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

· ORGANISMOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES:

· CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN RECAUDATORIA DE CARTAGENA (arts. 5 y 10 Estatutos BORM 6 sept. 2013)

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar García-PSOE-

VOCALES:

D.^a Isabel García García-MC-

D.^a María Josefa Soler Martínez-MC-

D.^a Esperanza Nieto Martínez-PP-

D. Manuel Antonio Padín Sitcha-C's-

D.^a Pilar Marcos Silvestre-CTSSP-

· JUNTA DE GOBIERNO DEL "PATRONATO CARMEN CONDE-ANTONIO OLIVER" (art. 4 Estatutos 9 enero 1995)

PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández -PSOE-

PATRONOS:

D. Fernando Plácido Sáenz de Elorrieta-PP-

D. David Martínez Noguera-PSOE-

Ilmo. Sr. D. Ricardo Segado García-MC-

D.^a Ana Rama Martínez-C's-

D.^a María Teresa Sánchez Caldentey-CTSSP-

· OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS:

· JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD: (art. 5 Reglamento aprobado por RD 1087/2010, 3 sept. BOE 21 sept. 2010)

PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

SUPLENTE: Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar García-PSOE-

· JUNTA RECTORA DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (ESPA): (art. 10 Reglamento BORM 22 junio 2013)

PRESIDENTA: Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a Ana Belén Castejón Hernández-PSOE-

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Francisco Aznar García-PSOE-

Tercero.- Disposición transitoria.

Los representantes del Consejo de Rector del organismo autónomo municipal AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO serán nombrados una vez que la modificación de sus Estatutos sea aprobada con carácter definitivo por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Mientras tanto, continua en vigor el nombramiento de representantes efectuado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Disposición derogatoria.

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan o contradigan lo establecido en el presente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

Cartagena, 5 de julio de 2017.—La Alcaldesa Presidenta, Ana Belén Castejón Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

6204 Anuncio de licitación del contrato administrativo de suministro de "Dos barredoras articuladas de tipo aspiración". Expte. 13/17.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Jumilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Cuestiones administrativas: Servicio de Contratación y Patrimonio. C/ Cánovas del Castillo, 31. Tfno: 968782020, ext. 282. E-mail: contratacion@jumilla.org.
 - Cuestiones técnicas: Jefe de Servicios. C/ Cánovas del Castillo, 31. Tfno. 968782020, ext. 537. E-mail: topografia@jumilla.org.
 - Obtención de pliegos: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación se encuentran publicados en el Perfil de Contratante (www.jumilla.org).
- d) Número de expediente: 13/17.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo de suministro.
- b) Descripción: Suministro de dos máquinas barredoras articuladas de tipo aspiración, en los términos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Mejoras: Dotación a las dos barredoras de los siguientes accesorios:
 - Tubo de aspiración manual de 3,5 metros (mínimo).
 - Bomba de alta presión de 120 bares (mínimo) y manguera de 10 metros (mínimo).
- d) Duración: Entre la fecha de formalización del contrato y la recepción de los bienes objeto de suministro.
- e) Código CPV: 34144431-8 (Barrederas-aspiradoras automóviles).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación:
 - Menor precio, hasta 80 puntos.
 - Mejoras, hasta 20 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Presupuesto: 165.289,26 euros.
- b) Cuota IVA (21%): 34.710,74 euros.

5. Garantías:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, constituida en la forma indicada en la Cláusula 11.2 del PCAP.

6. Requisitos de los licitadores:

- a) Capacidad: Los generales indicados en la cláusula 9.1 del PCAP.
- b) Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, sea al menos igual al valor estimado del contrato.
- c) Solvencia técnica: Haber suministrado máquinas de características similares a las que son objeto del presente contrato a personas públicas o privadas en los últimos cinco años.

7. Presentación de proposiciones:

- a) Plazo: 15 días naturales contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Lugar: Secretaría General. C/ Cánovas del Castillo, 31. 30520. Jumilla (Murcia). Horario de atención al público: hasta las 14:00 h.
- c) Teléfono: 968782020, ext. 250, 253, 280, 281 o 282. Fax: 968756908.
- d) Modalidad: Presencial, por mensajero, por correo o por ventanilla única (art. 16.4 LPAC).
- e) Documentación: Sobres A y B, con la documentación determinada en el PCAP.

8. Apertura de proposiciones:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial. La convocatoria de la correspondiente sesión de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación de 48 horas a la fecha de su celebración.

9. Gastos de publicidad:

Por cuenta del adjudicatario.

En Jumilla, a 28 de agosto de 2017.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6205 Extracto de las bases reguladoras, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2017, para la concesión de ayudas de transporte en línea regular, para el alumnado de Educación Postobligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos) residentes en pedanías del municipio de Lorca, correspondiente al periodo comprendido entre octubre a diciembre de 2017.

BDNS (Identif.): 361563

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de las bases reguladoras de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

1.- Finalidad.

La presente convocatoria de subvenciones tiene como finalidad definir las condiciones y el procedimiento a seguir para subvencionar el transporte público interurbano en línea regular, siendo beneficiario del mismo el alumnado de educación postobligatoria matriculado en un centro de enseñanza pública y que utilice el transporte público como medio de desplazamiento desde su lugar de residencia, coincidente con cualquiera de las pedanías que se mencionan en la base 6, b) de las presentes Bases reguladoras, siempre que exista línea de transporte regular de viajeros para esa ruta, a los centros de enseñanza ubicados en el núcleo urbano de Lorca, durante el primer cuatrimestre del curso académico 2017-2018.

2.- Requisitos.

De conformidad con la base 6, los alumnos interesados en la obtención de las ayudas, deberán cumplir las condiciones que seguidamente se indican, previa solicitud:

Cursar estudios postobligatorios (Bachillerato y Ciclos Formativos) durante el curso académico 2017-2018 en cualquiera de los centros de enseñanza ubicados en el núcleo urbano de Lorca.

Residir en cualquiera de las siguientes pedanías: Almendricos, La Escucha, Purias, La Parroquia, Río, La Hoya, Zarcilla de Ramos, La Paca, Coy, Avilés, Doña Inés, Zarzadilla de Totana, Aguaderas, Marchena, Cazalla, Pulgara, Campillo, Torrecilla.

El desplazamiento entre el domicilio de residencia y el centro de enseñanza, habrá de realizarlo en autobuses de las líneas de transporte regular de pasajeros, los días lectivos correspondientes al calendario académico.

Los padres, tutores o representantes legales de los estudiantes menores de edad, o, en su caso, los estudiantes mayores de edad, tendrán que estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Lorca.

Todos los requisitos exigidos tienen que cumplirse cuando se presente la solicitud de la ayuda y mantenerse durante todo el período subvencionado.

3.- Naturaleza de la subvención.

Estas subvenciones tienen la consideración de ayudas en especie, tal y como recoge la D.A, quinta de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003, en adelante LGS) y el art. 3 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 general de subvenciones.

Por lo tanto, el pago de la subvención no supone ningún desembolso pecuniario en favor del beneficiario, sino el otorgamiento de los servicios subvencionados, mediante la entrega de bonos que el alumno beneficiario canjeará con la empresa concesionaria del transporte público en la línea que utilice.

4.- Financiación de la convocatoria.

Se destina a la concesión de estas ayudas un importe total de 50.000 € con cargo al Presupuesto Municipal, partida 60.323.489 del vigente presupuesto.

Esta cantidad prevista podrá ser incrementada o disminuida previo acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en función de las disponibilidades de la partida.

5.- Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

Para participar en esta convocatoria de ayudas de transporte público en línea regular para el alumnado de educación postobligatoria, las personas interesadas presentarán la solicitud según el modelo que se facilitará a través de cualquiera de las siguientes vías:

- En la Concejalía de Educación y Universidad del Ayuntamiento de Lorca.
- A través de la página web del Ayuntamiento de Lorca: www.lorca.es
- En los centros en los que se imparten estas enseñanzas de educación postobligatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

6.- Compatibilidad.

Las ayudas de esta convocatoria son compatibles con cualesquiera otras que puedan obtenerse para la misma finalidad de otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley General de Subvenciones.

7.- Otros datos:

El texto completo de la convocatoria, los modelos normalizados de solicitud y la referencia a los correspondientes servicios de información están disponibles en:

Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Lorca, sita en Plaza de Carruajes, s/n.

Página web del Ayuntamiento de Lorca: www.lorca.es

Centros en los que se imparten estas enseñanzas de educación postobligatoria.

Lorca, 7 de septiembre de 2017.—El órgano competente para la instrucción, Francisco Félix Montiel Sánchez, Concejal Delegado de Educación y Universidad.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6206 Anuncio de licitación de contrato de suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo pick up de doble cabina, con destino a la Concejalía de Protección Civil y Emergencias.

Por medio del presente, se hace público el siguiente anuncio de licitación del Ayuntamiento de Lorca:

1.º Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Obtención de documentación e información.

1. Dependencia: Servicio de Contratación.

2. Domicilio: calle Selgas nº 8, 2 planta.

3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

4. Teléfono: 968464911

5. Fax: 968466062

6. Correo Electrónico:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.Lorca.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

D) Número de expediente: 77/2017.

2.º Objeto del contrato:

A) Tipo: Suministros.

B) Descripción: Suministro en régimen de alquiler de un vehículo tipo pick up de doble cabina, con destino a la Concejalía de Protección Civil y Emergencias.

C) División por lotes. No.

D) Lugar de ejecución:

a. Domicilio

b. Localidad y código postal: 30800 Lorca

E) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años.

F) Admisión de prórroga: No.

G) CPV: 34114100| Vehículos de emergencia

3.º Tramitación y procedimiento:

A) Tramitación: Ordinario.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Criterios de adjudicación: A la oferta económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas, recogidos en los pliegos.

4.º Valor estimado del contrato: 58.725,09 €.

5.º Presupuesto base de licitación:

Importe Neto: 47.725,09 €. IVA. 10.022,27 € Importe total: 57.747,36 €.

6.º- Garantías exigidas: Definitiva: 5 por ciento del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Los licitadores que concurren al presente contrato deberán acreditar la Solvencia por uno de los siguientes medios:

a) Disponer de la Solvencia Económica y Financiera y la Solvencia Técnica o Profesional que se indica a continuación, y conforme a lo expresado en el pliego de cláusulas administrativas:

1.- Solvencia económica y financiera del empresario:

Los licitadores que se presente deberán acreditar un volumen anual de negocios igual o superior a 21.000 euros. Todo ello en los términos que se definen en el pliego de cláusulas administrativas.

2.- Solvencia Técnica o Profesional del empresario:

Los licitadores que se presente deberán acreditar suministros realizados por importe anual igual o superior a 14.000,00 euros. Todo ello en los términos que se definen en el pliego de cláusulas administrativas.

8.º Presentación de ofertas o solicitud de participación:

A) Fecha límite de presentación: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Modalidad de presentación: Documentación a presentar: Dos sobres, comprensivo el sobre número 1 de la documentación administrativa conforme a los pliegos administrativos, y sobre número dos comprensivo de la oferta económica conforme al modelo que se recoge en el anexo I de los Pliegos de cláusulas Administrativas.

C) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.
2. Domicilio: calle Selgas nº 8, 2.º planta
3. Localidad y código postal: 30800 Lorca.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

9.º Apertura de ofertas:

A) Descripción: Las propuestas económicas se abrirán en acto público, en primer lugar se abrirá el sobre que contiene la documentación para la valoración que requieren un juicio de valor, y posteriormente el sobre 3 de la propuesta económica.

B) Dirección: Ayuntamiento de Lorca-Servicio de Contratación, calle Selgas n.º 8, 2.º planta.

C) Localidad y Código postal: 30800 Lorca

D) Fecha y hora;

1.- Documentación administrativa: 10:30 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.



2.- Oferta económica: La mesa para la apertura del sobre numero dos será el martes hábil siguiente al señalado anteriormente a las 10:30 horas.

3.- El resto de mesas que sean necesarias, se citaran mediante convocatoria a través del perfil del contratante.

10.º Gastos de publicidad.

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

11.º Otras informaciones.

A) los criterios de valoración serán los establecidos en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas.

B) Se podrán oferta mejoras en las características mínimas exigidas para cada vehículo especificadas en el punto 2 del PPT y no incluidas en el equipo de serie del vehículo ofertado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 5 de septiembre de 2017.—La Concejal de Contratación, Fátima Mínguez Silvente.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

6207 Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 6/2017.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 6/2017 por Bajas de créditos entre partidas con diferente vinculación jurídica dentro del Presupuesto del ejercicio 2017.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, siendo el resumen por capítulos como sigue a continuación:

Capítulo	Crédito Anterior	Modificación 4/2017	Crédito definitivo
Capítulo 9 Pasivos financieros	8.738.745,21	-2.388.745,21	6.350.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lorca, 29 de agosto de 2017.—El Alcalde.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

6208 Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por asistencias y estancias de hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga.

El Pleno del Ayuntamiento de Lorquí, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2017, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza: Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Asistencias y Estancias de Hogares y Residencias de Ancianos, Guarderías Infantiles, Albergues y Otros establecimientos de naturaleza análoga, ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26 de julio de 2017 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de las ordenanzas la que a continuación se transcribe:

Ordenanza reguladora de la tasa por asistencias y estancias de hogares y residencias de ancianos, guarderías infantiles, albergues y otros establecimientos de naturaleza análoga

"Artículo 6. Cuota tributaria. La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de aplicar las siguientes cantidades fijas:

- Cuota de inscripción: 37,42 €
- Cuota de comedor; 64,15 €
- Cuota de comedor por días: 5,35 €/día
- Cuota de asistencia: 108,34 €
- Cuota por reserva de plaza: 37,42 €

El pago de la cuota de comedor de los bebés (a partir de los 4 meses) será del 50%. A partir de la utilización del comedor se abonará la totalidad de lo establecido en la ordenanza.

Se entiende por reserva de plaza la cuota aplicable a los niños que han nacido en el año natural pero que no han cumplido la edad al comienzo del curso (octubre, noviembre y diciembre).

El Ayuntamiento podrá conceder becas a los niños cuyos padres o tutores tengan una precaria situación económica, o por circunstancias especiales que en ellos concurren, mediante Resolución de la Alcaldía, previa propuesta de la Comisión de Bienestar Social".

Lo que se hace público haciendo saber que la aprobación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse



recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Lorquí, 8 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

6209 Información pública de solicitud de cambio de sistema de actuación de concertación directa a concertación indirecta para el Sector "El Faro" S-03/08.

Rfa. Expte.: 000001/2017-3.01.02.08

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2017, aprobó inicialmente la solicitud de cambio de sistema de actuación, de Concertación Directa a Concertación Indirecta para el Sector "El Faro", S-03/08; solicitada por la mercantil Urbanizadora e Inmobiliaria Cartagenera S.A.

En virtud del artículo 166, en relación con el 197, de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM); se somete a información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en sede electrónica de este Ayuntamiento. Durante dicho plazo podrá ser examinado en el negociado municipal de urbanismo de este Ayuntamiento, sito en C/ Canalejas, 10, 2.º (Mazarrón); en horario de lunes a viernes de 8 a 14 horas, y presentadas por escrito ante el registro general de entrada municipal, las alegaciones correspondientes.

Mazarrón, 5 de septiembre de 2017—La Alcaldesa-Presidenta, Alicia Jiménez Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

6210 Aprobación de padrones fiscales.

Habiéndose aprobado los padrones fiscales, referidos a los tributos que a continuación se relacionan.

Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica 2017

2.º Semestre de Recogida de Basuras 2017

I.A.E. 2.017

Dichos padrones quedan expuestos al público por el plazo de 15 días a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito las reclamaciones que estimen convenientes.

El plazo para el cobro en periodo voluntario será del 21 de septiembre de 2017, al 21 de Noviembre de 2017 pudiendo hacer efectivo el importe de los recibos con los impresos remitidos (notificación carta de pago), en la entidades colaboradoras Cajamurcia (BMN) y Banco Sabadell-CAM, como igualmente en la Recaudación Municipal, sita en este Ayuntamiento.

Ricote, a 5 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Celedonio Moreno Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ricote

6211 Corrección de errores en la aprobación definitiva del Presupuesto de 2017, en el apartado plantilla de personal.

Advertido error, en el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 179 de 4 de agosto de 2017, referido a la aprobación definitiva del presupuesto de 2017, y en concreto al apartado de la plantilla de personal, se procede a la publicación del presente anuncio donde se contempla, la plantilla de personal correcta una vez subsanados los errores.

Plantilla de Personal

Personal Funcionario

Denominación	N.º Plazas	Grupo	C.D.	Vacantes	Propiedad
Secretario Interventor	1	A2	26		1
Administrativo	2	C1	17		2
Auxiliar Administrativo	1	C2	16		1
Auxiliar Policía Local	2	C2	16	1	1
Auxiliar Policía Local CARM	2	C2	16		2
Operario oficial 1.º	1	C2	14		1

Personal Laboral

Arquitecto Técnico	1
Agente de Desarrollo Local	1
Informadora Juvenil	1
Limpiadoras	2
Cocinera Centro Social	1
Encargada guardería	1
Auxiliar Biblioteca y museo	1

Ricote, 6 de septiembre de 2017.—El Alcalde, Celedonio Moreno Moreno.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

6212 Anuncio de formalización de contratos privados. Contratación de los artistas que conformarán la XX Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier. Expte. 04/17.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 04/17
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Contratación de los artistas que conformarán la XX Edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier.
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Procedimiento negociado sin publicidad.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Valor estimado del contrato:

278.475,69 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 278.475,69 euros. Importe total: 336.955,58 euros, IVA incluido.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de abril de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: varias.
- c) Contratistas:
 - 1. Black Music Productions, S.L.
 - 2. D´Instinto Music Management y Producciones Artísticas, S.L.
 - 3. Doremisoul, S.L.
 - 4. Emitime, S.L.
 - 5. Internacional Jazz Productions, S.C.C.L.
 - 6. Líneas Definidas, S.L.U.
 - 7. Otrobis Siglo XXI, S.L.
 - 8. Quadrant Producciones, S.C.P.
 - 9. Searching, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 218,800,00 € euros.
Importe total: 264,748,00 euros, IVA incluido.
San Javier, 25 de agosto de 2017.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

6213 Anuncio de formalización de contratos de privados. Expte. 06/17.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Javier.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Número de expediente: 06/17
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.sanjavier.es/perfilcont.php>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado.
- b) Descripción: Contratación de algunas de las compañías y artistas que conformarán la 48.ª Edición del Festival Internacional de Teatro, Música y Danza de San Javier
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación: Procedimiento negociado sin publicidad.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. Valor estimado del contrato: 131.855,37 euros.

5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 131.855,37 euros.
Importe total: 159.545,00 euros, IVA incluido.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 29 de junio de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: varias.
- c) Contratistas:
 - 1. Espectáculos Faro, S.L.
 - 2. Pentación, S.A.
 - 3. Sandra Avella Pereira (Rovima Producciones).
 - 4. Serveis de L'Espectacle Focus, S.A.
 - 5. Ysarca, S.L. (Art Promotions).
- d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 111,455,37 € euros.
Importe total: 134.861,00 euros, IVA incluido.
San Javier, 25 de agosto de 2017.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.